



Parte de la pluma de oficio cuatro n.º 3.

## SELLO QVARTO, AÑO DEMIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Mayo Dicera M. V. y M. S. Ciudad de Lorca dize: Como en el Capitulo celebrado hoy dia dela sua envista del Oficio que anocer  
De Rrero lo siguiente

Acordo: En este Ayuntamiento se havido un Oficio que le para a esta Ciudad  
la de tribuella asin de que se sirva mandar publicar el Alvaro de  
Cursos de Toto y Baca de otra Ciudad de tribuella por si hubies-  
se alguna persona que quisiere hacer protesta á él, y en su in-  
tigencia. Acordó se haga otra publicacion y se le conteste  
á la dada Ciudad havarse así verificada

Como consta y parece de otro acuerdo teso en este que queda  
en el libro Capitular corriente aqué me remito, y en que de ellos  
cumpliendo como acordado soy el presente que firmo en la  
expresada Ciudad de Lorca a treinta dias del mes de Noviembre  
del año de mil ochocientos nueve

J. Silvano Perea

Alcalde

Dilig. maz

Doy fe que hoy dia me y año por esta Ciudad decontanto á la  
de tribuella, cuyo oficio cerrado ami presentia se puso entabla  
En m. de maz l. p. que lo dirigio; y para que conste lo con-  
go por esta diligencia que firmo:

J. Silvano Perea

Alcalde

